



## Resolución Administrativa Regional

N° 193-2016-ORA/GR.MOQ

Fecha: 19 de julio del 2016

### VISTO:

El Dictamen Legal N° 063-2016-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 005-2015-WYFM-SGAT/GRPPAT-GR.MOQ., de fecha 18 de Noviembre del 2015, el Asistente Técnico Agrícola Bach. Ing. **WILBER YUFRIN FLORES MAMANI**, informa sobre los gastos realizados en la Provincia General Sánchez Cerro – Distritos de Quinistaquillas, Omate y Puquina los días 11, 12 y 13 de Noviembre del 2015, desarrollando trabajos de encuestas y coordinación con los agricultores para la excavación de calicatas para el ZEE, del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua".

Que, mediante Informe N° 028-2016-OCONT-ORA/GR-MOQ., de fecha 09 de Junio del 2016, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, indica que de revisado la Planilla de Viáticos para Reembolso del Sr. **WILBER YUFRIN FLORES MAMANI**, de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, se encuentra apta para su reembolso previo Reconocimiento de Deuda por corresponder al Año 2015, para tal efecto se deberá de adjuntar una nueva Certificación Presupuestal del presente Año 2016.

Que, mediante Informe N° 234-2016-WOFM-RP-FCOTM-OOT/OREPLAN-GR.MOQ., de fecha 16 de Junio del 2016, el Responsable del Proyecto FCOTM Ing. Wilbert Flores Mamani, remite la Certificación Presupuestal N° 036, solicitada para el Reconocimiento de Deuda de reembolso de gastos por Comisión de Servicios del Sr. **WILBER YUFRIN FLORES MAMANI**, ex trabajador del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua", por el monto de S/. 362.00 Soles, según el siguiente detalle:

Proyecto	: "Fortalecimiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua"
Meta	: (0060)
Cad. Presupuestal	: (0060) 9002.2045193.60008.19.041.0123
Cert. Presupuestal	: 036
Tipo de Costo	: Ejecución de Obra – Costo Directo
Fte. Fto.	: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Específica Gasto	: 2.6.71.63

Que, mediante Informe N° 199-2016-GRM-OREPLAN/OPH., de fecha 30 de Junio del 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, informa respecto a la disponibilidad presupuestal para Reconocimiento de Deuda a favor de **WILBER YUFRIN FLORES MAMANI** por Comisión de Servicios, por el importe de S/. 362.00 Soles, con cargo al Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua", que ante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0036, en la Meta: (0060) 9002.2045193.600008.19.041.0123 Fortalecimiento de Capacidades, en la Asignación Específica 2.6.71.63 Gastos por Contratación de Servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal por S/. 1,353.37 Soles.





## Resolución Administrativa Regional

N° 193-2016-ORA/GR.MOQ

Fecha: 19 de julio del 2016

Que, mediante Informe N° 255-2016-WOFM-RP-FCOTM-OOT/OREPLAN-GR.MOQ., de fecha 07 de Julio del 2016, el Responsable del Proyecto FCOTM Ing. Wilbert Flores Mamani, reitera el Reconocimiento de Deuda para reembolso de gastos por Comisión de Servicios del Sr. WILBER YUFRIN FLORES MAMANI, ex trabajador del Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua", por el monto de S/. 362.00 Soles, así mismo adjunta la Certificación Presupuestal N° 036 del presente Año con el fin de cumplir con el pago correspondiente, según el siguiente detalle:

Proyecto : "Fortalecimiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua"  
Meta : (0060)  
Cad. Presupuestal : (0060) 9002.2045193.60008.19.041.0123  
Cert. Presupuestal : 036  
Tipo de Costo : Ejecución de Obra – Costo Directo  
Fte. Fto. : Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Específica Gasto : 2.6.71.63

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-GR/MOQ., de fecha 18 de Octubre del 2013.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda a favor del Sr. **WILBER YUFRIN FLORES MAMANI**, por concepto de reembolso de Viáticos, por Comisión de Servicios realizados en la Provincia General Sánchez Cerro – Distritos de Quinistaquillas, Omate y Puquina, para el Proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua", los días 11, 12 y 13 de Noviembre del 2015, por el monto de S/. 362.00 Soles (Trescientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: REMITASE** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Oficina de Ordenamiento Territorial, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION